

Santiago, 06 de diciembre de 2024
DE 06303-24

Señor
Juan Alfonso Veloso Molina
Encargado Titular
Sociedad Transmisora Metropolitana S.A.
Presente

Ref.: Fallas en línea 2x110 kV
Cerro Navia - El Salto N°1 y N°2.

De mi consideración:

Me refiero a las fallas en ambos circuitos de la línea 2x110 kV Cerro Navia - El Salto, ocurridas el día 02 de agosto de 2024, en la cual se vieron involucradas instalaciones de su representada, y que se indican a continuación.

Línea	Hora	IF48h	IF5d
LT 2x110 kV El Salto - Cerro Navia C1	00:57	2024003669	Enviado
LT 2x110 kV El Salto - Cerro Navia C2	01:00	2024003671	Enviado
LT 2x110 kV El Salto - Cerro Navia C2	01:10	No enviado	Enviado (*)
LT 2x110 kV El Salto - Cerro Navia C2	01:30	No enviado	Enviado (*)
LT 2x110 kV El Salto - Cerro Navia C1	01:32	No enviado	Enviado (*)

(*) Informes de Fallas de 5 días contenidos dentro de los IF N°2024003669 y N°2024003671.

Al respecto, con el objetivo de aclarar debidamente las causas y consecuencias de los eventos en cuestión, en conformidad con lo que establece el Título 6-7, y en particular, el Artículo 6-44 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, y en virtud de las modificaciones aplicadas al proceso de los Estudios para Análisis de Falla, instruidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles mediante las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019, solicito a usted remitir al Coordinador **antes de las 18:00 horas del día 13 de diciembre de 2024**, la siguiente información:

- Estado de avance y cronograma de trabajo de las medidas correctivas de largo plazo informadas por su representada, las cuales indican que *“se programará a la brevedad posible la reparación de los daños encontrados en la barra 110 kV del transformador N°5”* de S/E Chacabuco (esto para los cinco eventos).
- Causas detalladas y análisis de la no operación del esquema de aceleración 85C del respectivo circuito de la línea 2x110 kV El Salto - Cerro Navia, para los eventos de las 01:10 horas y de las 01:32 horas.
- Eventuales medidas correctivas, si corresponde, asociadas a lo requerido en la viñeta previa, junto con su cronograma de trabajo detallado, con fechas definidas.
- Otros antecedentes que su representada considere relevantes en relación con lo solicitado.

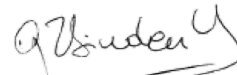
Se hace presente a usted que, de acuerdo con lo establecido en el Título 6-7 de la NTSyCS, a más tardar 48 horas y 5 días hábiles después de ocurrida una falla en el SEN con afectación de suministro a clientes finales, se deben enviar los respectivos informes de falla, con el grado de detalle que corresponda a cada caso, asociados a los eventos de la

referencia, **haciéndose notar que por cada evento distinto se debe ingresar un Informe de Falla dedicado en la plataforma Neomante.**

Para el caso de los eventos indicados, su representada no envió al Coordinador los Informes de Falla de 48 horas para los eventos de las 01:10, 01:30 y 01:32 horas. En consecuencia, agradeceré a usted regularizar la situación de dichos informes (Informes de Falla de 48 horas y de 5 días correspondientes), ingresando los antecedentes respectivos mediante el sistema dispuesto para tales efectos (sistema Neomante de la página web del Coordinador), y adoptar las medidas pertinentes para asegurar que los Informes de Falla de su representada sean enviados dentro de los plazos definidos por la NTSyCS, evitando la repetición de lo ocurrido en esta ocasión.

Para facilitar el desarrollo de los informes de falla, este Coordinador mantiene publicada documentación de apoyo en su sitio web, disponible mediante el siguiente enlace: <https://www.coordinador.cl/operacion/documentos/estudios-operacionales/estudios-de-analisis-de-falla/guia-tecnica-elaboracion-de-informes-de-falla-por-parte-de-los-coordinados/>. Junto con la guía técnica para la elaboración de informes de falla, se encuentran disponibles las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019, que fueron divulgadas a las empresas coordinadas mediante carta DE 06498-19, con el propósito de ajustar los procesos internos de elaboración de dichos informes y proporcionar los antecedentes necesarios para eventos que ocurran en el Sistema Eléctrico Nacional.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Gretchen Zbinden V.
Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:

Sr. Kandinsky Dintrans Pérez - Encargado Suplente Sociedad Transmisora Metropolitana S.A.
NGM/JPC/adr